



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

288-D-08
OD 211

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Incorpórase como artículo 2º de la ley 25.973, el siguiente texto:

Lo dispuesto en el artículo 1º es de aplicación inmediata por los tribunales intervinientes, para cualquier clase de cuenta o registro a nombre de municipalidades y/o comunas denominados de acuerdo a las normas provinciales que establecen el régimen municipal local.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.